



ACUERDO

No. 09

(25 de abril de 2006)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa de Especialización en Gestión de la Innovación.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 25 de abril de 2006, se autorizó el funcionamiento del programa de Especialización en Gestión de la Innovación que será administrado por la Facultad de Tecnología.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de tres (3) semestres, veintidós (22) créditos académicos, modalidad presencial, y se realizará principalmente los días viernes y sábados

Que el título a otorgar será "Especialista en Gestión de la Innovación".

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del programa de Especialización en Gestión de la Innovación, adscrito a la Facultad de Tecnología, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira hoy: veinticinco (25) de abril de dos mil seis.


TATIANA OLARTE BARRERA
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula G